

7617 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, del Consejo de Universidades, por la que se exime a don Manuel Aguirre Dabán y a don Miguel Moreno Romera de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de evaluación de 23 de febrero de 1993 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.1, de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991, por el que se integran las Subcomisiones de profesorado en las Subcomisiones de evaluación, acordó eximir a los doctores don Manuel Aguirre Dabán y don Miguel Moreno Romera en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º 1.c del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla.

7618 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad «Carlos III» de Madrid convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Se español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberá reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), número de cuenta 00-13893030 (a nombre de Universidad «Carlos III» de Madrid), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen. La Caja Postal entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 24 de febrero de 1993.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Nº DE CONCURSO	Nº DE PLAZAS	CUERPO (1)	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	ACTIVIDADES A REALIZAR (2)	CLASE DE CONVOCATORIA (3)
40/931	1	C.U.	Lingüística General	Humanidades, C.Política y Sociología	Docencia e I. en el área de conocimiento	C.M.
41/931	1	C.U.	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería	Teoría de Circuitos, Máquinas Eléctricas y Sistemas Eléctricos	C.M.
42/931	1	C.U.	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería	Señales y Sistemas, Automatización I.y Automática	C.M.
43/931	1	C.U.	Física Aplicada	Ingeniería	Física de Plasmas en Tecnologías Avanzadas	C.
45/931	1	T.U.	Biblioteconomía y Documentación	Biblioteconomía y D.	Análisis de Sistemas de Gestión de Bases de Datos documentales	C.
46/931	1	T.U.	Biblioteconomía y Documentación	Biblioteconomía y D.	Documentación Automatizada	C.
47/931	1	T.U.	Biblioteconomía y Documentación	Biblioteconomía y D.	Automatización de centros y unidades de información	C.
48/931	1	T.U.	Biblioteconomía y Documentación	Biblioteconomía y D.	Fuentes de información generales	C.
49/931	1	T.U.	Derecho Internacional Público	Dº Público y F. del Derecho	Derecho Internacional Público	C.
50/931	1	T.U.	Derecho Internacional Público	Dº Público y F. del Derecho	Derecho Comunitario Europeo	C.
51/931	1	T.U.	Derecho Civil	Dº Privado y de la Empresa	Docencia e I. en el área de conocimiento	C.
52/931	1	T.U.	Derecho Mercantil	Dº Privado y de la Empresa	" " "	C.
53/931	1	T.U.	Sociología	Humanidades, C. Política y Sociología	" " "	C.
54/931	1	T.U.	Matemática Aplicada	Ingeniería	Cálculo	C.
55/931	1	T.U.	Economía Financiera y Contabilidad	Economía	Economía Financiera	C.M.
56/931	1	T.U.	Ciencia Política y de la Administración	Humanidades, C. Política y Sociología	Docencia e I. en el área de conocimiento	C.M.
57/931	1	T.U.	CC. de los Materiales e I. Metalúrgica	Ingeniería	Química, Materiales: Fundamentos y Materiales no metálicos	C.M.
58/931	1	T.U.	Derecho Romano	Dº Privado y de la Empresa	Docencia e I. en el área de conocimiento	C.M.

- (1) CU = Catedrático de Universidad
 TU = Profesor Titular de Universidad
 CEU = Catedrático de Escuela Universitaria
 TEU = Profesor Titular de Escuela Universitaria

- (2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo
- (3) C = Concurso (arts. 35 al 38 L.R.U.)
 CM = Concurso de Méritos (art. 39 L.R.U.)

ANEXO II

DATOS PLAZA CONVOCADA

Ref. _____

CUERPO: _____

AREA DE CONOCIMIENTO: _____

DEPARTAMENTO: _____

CONVOCATORIA RESOLUCION FECHA _____ E.O.E. FECHA _____

CLASE CONVOCATORIA CONCURSO CONCURSO DE MERITOS

DATOS PERSONALES SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRE _____

D.N.I. _____ FECHA NACIMIENTO _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

DOMICILIO C/Pza. _____ Nº _____ C.P. _____

TITULACION/ES. _____

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

ANEXO III

Curriculum vitae

1. Datos personales:

- 1.1. Nombre y dos apellidos.
- 1.2. Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3. Número de Registro Personal, en su caso.
- 1.4. Categoría o Cuerpo
- 1.5. Área de conocimiento.
- 1.6. Departamento.
- 1.7. Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y Centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1. Asignatura, ciclo, Centro, y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

- 5.1. Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.
- 5.2. Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:

- 6.1. Publicaciones.
 - 6.1.1. Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 6.1.2. Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 6.1.3. Artículos en publicaciones periódicas.
 - 6.1.4. Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 6.1.5. Otras publicaciones.
- 6.2. Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.
- 6.3. Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
- 6.4. Proyectos de investigación, con subvención específica.
- 6.5. Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1. Estancia en otros Centros de investigación.
 - 6.5.2. Recepción de Investigadores.
- 6.6. Patentes.
- 6.7. Organización de Congresos y otras reuniones científicas.
- 6.8. Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.
- 6.9. Participación en Comités científicos de publicaciones.
- 6.10. Participación en Academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.
- 6.11. Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

- 7.1. Participación en órganos colegiados de Gobierno o en sus Comisiones.
- 7.2. Puestos de Gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.